

JURISDICCION

99

OBLIGACIONES A
CARGO DEL TESORO

INDICE

Política Obligaciones a Cargo del Tesoro	3
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	4
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	5
Programas Por Unidad Ejecutora	6
Unidad Ejecutora 899 Ministerio De Economía y Finanzas - Obligaciones del Tesoro	7
Programa 16. Otras Erogaciones No Asignables A Programas	7
Programa 17. Aportes A Entes Públicos	9
Programa 18. Aportes Con Fines Sociales	12
Programa 19. R.A.D	14
Programa 23. Ley 471	16
Programa 95. Aplicaciones Financieras	18

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2022_2024 y el
Presupuesto del año 2022

Jurisdicción: 99.0.0 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

Sus objetivos son:

- Atender erogaciones no asignables a programas de las distintas jurisdicciones y entidades que son un compromiso obligatorio asumido por el Tesoro de la Ciudad, entre los que se destacan: los subsidios al agua corriente y a la tarifa social de energía, la prestación del servicio de cobranzas de impuestos a cargo del Banco Ciudad y el subsidio para atender el servicio de guarderías para el personal del GCBA.

- Atender los aportes que se deben efectuar a los entes públicos, entre los que se destacan la Comisión Arbitral, el Consejo Federal de Inversiones, la Comisión Federal de Impuestos, la Cámara Nacional Electoral y la Secretaria Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Atender los aportes que realiza el sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con fines sociales, entre los que se destacan los gastos de energía eléctrica en Villas y Núcleos Habitacionales Transitorios (NHT) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Atender el financiamiento de los haberes del personal de planta permanente del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, que fueran transferidos al Registro de Agentes en Disponibilidad (RAD).

- Atender las erogaciones originadas por la implementación de la Ley N° 471 Carrera Administrativa y sus actualizaciones.

- Atender, entre otros gastos, los adelantos a Empresas y Sociedades del estado a cuenta de futuros aportes de capital.

ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

				Nueva Carrera Administrativa														Carrera Enf y Tec- Prof Salud		Otros Ordenamientos Escalafonarios		D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC-07		Total						
Jur.	Subl.	ENT.	UE	DESCRPCIÓN	AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC		M	F	M	F	M	F	M	F		
					M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F												
99	0	0		OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	0	0	0	0	0	0	1	0	3	4	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	4
99	0	0	899	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS-OBLIGACIONES DEL TESORO	0	0	0	0	0	0	1	0	3	4	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	4
99				TOTAL JURISDICCIÓN OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	0	0	0	0	0	0	1	0	3	4	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	4	

**ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Jur.	Sjur.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
99						OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	93.741.831.881	0	0	0	0	0	93.741.831.881
99	0	0	899			MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS-OBLIGACIONES DEL TESORO	93.741.831.881	0	0	0	0	0	93.741.831.881
99	0	0	899	16		Otras Erogaciones No Asignables a Programas	32.127.194.280	0	0	0	0	0	32.127.194.280
99	0	0	899	16	0	Otras Erogaciones No Asignables a Programas	32.127.194.280	0	0	0	0	0	32.127.194.280
99	0	0	899	17		Aportes a Entes Publicos	843.850.000	0	0	0	0	0	843.850.000
99	0	0	899	17	0	Aportes a Entes Publicos	843.850.000	0	0	0	0	0	843.850.000
99	0	0	899	18		Aportes con Fines Sociales	1.307.100.000	0	0	0	0	0	1.307.100.000
99	0	0	899	18	0	Aportes con Fines Sociales	1.307.100.000	0	0	0	0	0	1.307.100.000
99	0	0	899	19		R.A.D	13.774.206	0	0	0	0	0	13.774.206
99	0	0	899	19	0	R.A.D	13.774.206	0	0	0	0	0	13.774.206
99	0	0	899	23		LEY 471	48.375.119.162	0	0	0	0	0	48.375.119.162
99	0	0	899	23	0	LEY 471	48.375.119.162	0	0	0	0	0	48.375.119.162
99	0	0	899	95		Aplicaciones Financieras	11.074.794.233	0	0	0	0	0	11.074.794.233
99	0	0	899	95	0	Aplicaciones Financieras	11.074.794.233	0	0	0	0	0	11.074.794.233

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jur.	Sjur.	Ent.	UE	Prog	SubP	Descripción	TOTAL
99						OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	93.741.831.881
99	0	0	899			MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS-OBLIGACIONES DEL TESORO	93.741.831.881
99	0	0	899	16		Otras Erogaciones No Asignables a Programas	32.127.194.280
99	0	0	899	16	0	Otras Erogaciones No Asignables a Programas	32.127.194.280
99	0	0	899	17		Aportes a Entes Públicos	843.850.000
99	0	0	899	17	0	Aportes a Entes Públicos	843.850.000
99	0	0	899	18		Aportes con Fines Sociales	1.307.100.000
99	0	0	899	18	0	Aportes con Fines Sociales	1.307.100.000
99	0	0	899	19		R.A.D	13.774.206
99	0	0	899	19	0	R.A.D	13.774.206
99	0	0	899	23		LEY 471	48.375.119.162
99	0	0	899	23	0	LEY 471	48.375.119.162
99	0	0	899	95		Aplicaciones Financieras	11.074.794.233
99	0	0	899	95	0	Aplicaciones Financieras	11.074.794.233

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

Programa N° 16.Otras Erogaciones No Asignables a Programas

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS-
OBLIGACIONES DEL TESORO**

DESCRIPCIÓN:

Este programa atiende un conjunto de erogaciones no asignables a programas de las distintas jurisdicciones y entidades que son un compromiso obligatorio asumido por el Tesoro de la Ciudad.

Entre otros gastos, se pueden encontrar los subsidios al agua corriente y a la tarifa social de energía, el gasto asumido por la prestación del servicio de cobranzas de impuestos a cargo del Banco Ciudad en sus oficinas comerciales y/o puestos de atención al contribuyente y el reflejo presupuestario del subsidio para atender el servicio de guarderías para el personal del GCBA, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto N° 1.659/97 y sus modificatorios.

Programa: 16 Otras Erogaciones No Asignables a Programas

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS-OBLIGACIONES DEL TESORO

Jurisdicción: 99.OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	82.200.000
Otros bienes de consumo	82.200.000
Servicios no personales	11.969.968.152
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.178.786.745
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.817.160.000
Otros servicios	6.974.021.407
Bienes de uso	5.253.052.128
Otros bienes de uso e inversiones	5.253.052.128
Transferencias	14.821.974.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	5.190.000.000
Transf.al Sector Público Nacional para financiar gtos corrientes	9.631.974.000
TOTAL	32.127.194.280

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

Programa N° 17.Aportes a Entes Publicos

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS-
OBLIGACIONES DEL TESORO**

DESCRIPCIÓN:

Este programa atiende a los aportes que se deben efectuar a los entes públicos.

Entre ellos, se encuentra las erogaciones en concepto de las cuotas que le corresponden a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como miembro de la Comisión Arbitral, el Consejo Federal de Inversiones, la Comisión Federal de Impuestos, la Cámara Nacional Electoral y la Secretaría Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Comisión Arbitral es, conjuntamente con la Comisión Plenaria, uno de los organismos de aplicación del Convenio Multilateral del 18/08/77, al cual han adherido las 23 provincias argentinas y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, suscripto con el espíritu de ordenar el ejercicio de facultades tributarias concurrentes para dichas jurisdicciones respecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos e impedir la doble o múltiple imposición mediante la distribución de la materia imponible. Los gastos de la Comisión serán sufragados por las distintas jurisdicciones adheridas, en proporción a las recaudaciones obtenidas en el penúltimo ejercicio en concepto del impuesto al que se refiere el Convenio Multilateral firmado en el año 1977.

El Consejo Federal de Inversiones (CFI) es un organismo permanente de investigación, coordinación y asesoramiento, encargado de recomendar las medidas necesarias para una adecuada política de inversiones y una mejor utilización de los distintos medios económicos conducentes al logro de un desarrollo basado en la descentralización. La Ciudad Autónoma formó parte de su carta de constitución, y se comprometió a atender los gastos de funcionamiento del CFI junto al Estado Nacional y las provincias. Dicho aporte no debe superar la tasa máxima del 0,75 por ciento a aplicarse anualmente sobre el monto que en concepto de coparticipación corresponda a cada miembro de acuerdo con la Ley N° 14.788 (Modificada por las Leyes Nro. 18.873 y 20.221).

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

Programa N° 17.Aportes a Entes Publicos

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS-
OBLIGACIONES DEL TESORO**

DESCRIPCIÓN:

Por Ley N° 20.221, se crea la Comisión Federal de Impuestos, la cual entre otras funciones debe aprobar el cálculo de los porcentajes de distribución que resultan de la aplicación de los artículos 3° y 4° de dicha ley; controlar la liquidación de las participaciones que a los distintos fiscos corresponde en virtud de la presente ley, para lo cual la Dirección General Impositiva, el Banco de la Nación Argentina, la Tesorería General de la Nación y cualquier otro organismo público nacional, provincial o municipal estarán obligados a suministrar directamente toda información y otorgar libre acceso a la documentación respectiva, que la Comisión solicite; controlar el estricto cumplimiento por parte de los respectivos fiscos de las obligaciones que contraen al aceptar este régimen de coparticipación; decidir de oficio o a pedido del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Nación, de las provincias y de las municipalidades, si los gravámenes nacionales o locales se oponen o no, y en su caso en que medida, a las disposiciones de la mencionada ley; entre otras funciones.

Dicha Comisión Federal formulará su propio presupuesto, y sus gastos serán sufragados por todos los adherentes, en proporción a la participación que les corresponda en virtud de la mencionada ley.

Asimismo, se atiende a erogación en concepto de mantenimiento del Registro de Electores Extranjeros en la Ciudad según Ley Nro. 23.510, y a los gastos para la confección y actualización de los padrones electorales de la Secretaría Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Programa: 17 Aportes a Entes Publicos

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS-OBLIGACIONES DEL TESORO

Jurisdicción: 99.OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Transferencias	843.850.000
Transf.al Sector Público Nacional para financiar gtos corrientes	2.100.000
Transf a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	841.750.000
TOTAL	843.850.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

Programa N° 18.Aportes con Fines Sociales

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS-
OBLIGACIONES DEL TESORO**

DESCRIPCIÓN:

Este programa atiende aquellos aportes que realiza el sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con fines sociales que según el marco jurídico propio de cada erogación no le han sido asignados a ningún organismo del mismo en particular.

Entre otros gastos, se encuentran los gastos de energía eléctrica en Villas y Núcleos Habitacionales Transitorios (NHT) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En este sentido, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través del Decreto N° 1.778 -GCABA-04, tiene implementado un régimen especial para el pago de los consumos de energía eléctrica a villas de emergencia, barrios carenciados y núcleos habitacionales, a través de la cuenta de compensación que mantiene con Edesur S.A. y Edenor S.A.

Esto se deriva porque no pueden afrontar el gasto derivado de la prestación del suministro de energía eléctrica por parte de Edesur S.A. y Edenor S.A. En consecuencia de ello, la casi totalidad de los usuarios del servicio se encuentran morosos ante las prestadoras, registrando deudas atrasadas cuya cobertura les resulta imposible en razón de los bajos ingresos de esa población, situación que en algunos casos se ve agravada por encontrarse desocupados los que son sus cabezas de familia.

Asimismo, se incorpora a este programa el subsidio a favor de la Catedral Metropolitana (Ordenanza N° 34.296) para la atención de gastos en concepto de energía eléctrica.

Programa: 18 Aportes con Fines Sociales

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS-OBLIGACIONES DEL TESORO

Jurisdicción: 99.OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Transferencias	1.307.100.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.307.100.000
TOTAL	1.307.100.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

Programa N° 19.R.A.D

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS- OBLIGACIONES DEL TESORO

DESCRIPCIÓN:

Este programa refleja el financiamiento de los haberes del personal de planta permanente del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, que fueran transferidos al Registro de Agentes en Disponibilidad (RAD).

Programa: 19 R.A.D

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS-OBLIGACIONES DEL TESORO

Jurisdicción: 99.OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	13.774.206
Personal Permanente	13.557.105
Asignaciones familiares	12.120
Asistencia social al personal	204.981
TOTAL	13.774.206

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

Programa N° 23.LEY 471

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS- OBLIGACIONES DEL TESORO

DESCRIPCIÓN:

Este programa atiende las erogaciones originadas por la implementación de la Ley N° 471 Carrera Administrativa y sus actualizaciones.

Programa: 23 LEY 471

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS-OBLIGACIONES DEL
TESORO

Jurisdicción: 99.OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Legislativa

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	48.375.119.162
Personal Permanente	46.815.727.088
Servicios extraordinarios	243.766.993
Beneficios y compensaciones	1.315.625.081
TOTAL	48.375.119.162

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

Programa N° 95.Aplicaciones Financieras

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS- OBLIGACIONES DEL TESORO

DESCRIPCIÓN:

Las aplicaciones financieras tienen por objetivo indicar el uso de fondos disponibles de un superávit, a fin de medir el efecto de las operaciones de financiamiento del gobierno en la economía. Se constituyen por el incremento de los activos financieros y la disminución de los pasivos públicos.

Atiende entre otros gastos, los adelantos a Empresas y Sociedades del estado a cuenta de futuros aportes de capital.

Programa: 95 Aplicaciones Financieras

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS-OBLIGACIONES DEL TESORO

Jurisdicción: 99.OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

Finalidad: Gastos no clasificados

Función: Gastos no clasificados

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Activos financieros	11.074.794.233
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	11.074.794.233
TOTAL	11.074.794.233